



DECRETO N° 724 /

TEMUCO, 28 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21923
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES MEDICAS
Código Actividad	: 851.920
Dirección Comercial	: PHILLIPI N°445
Nombre del Comprador	: MEDICAL HILFE SOCIEDAD ANONIMA
RUT Comprador	: 78.956.520-1
Dirección Particular	: AV. APOQUINDO N°3001, PISO 4, LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: MUNITA LEIVA RICARDO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MEDICAL HILFE LIMITADA
RUT	: 78.956.520-1
Dirección Particular	: PHILLIPI N°445
Nombre del Rep. Legal	: OYANEDEL GODOY CRISTIAN JORGE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 11.05.2015
Transferencia N°	: 44
Fecha	: 12.05.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

893171